

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN de 25 de junio de 2025 por la que se nombra funcionaria en prácticas a la aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico, Especialidad Arquitectura Técnica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en ejecución de sentencia. (2025050103)

Por Resolución de 9 de junio de 2025, de la Dirección General de Función Pública, (DOE n.º 115, de 17 de junio) se procede a la ejecución de la sentencia n.º 111/2025 dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el procedimiento ordinario n.º 227/2024, promovido por D.ª Eulalia Granadero Fuentes, contra la denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 21 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Función Pública, publicada en el DOE n.º 224, de fecha 22 de noviembre, por la que se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Especialidad Arquitectura Técnica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el fallo de la sentencia, se dispuso, la inclusión de D.ª Eulalia Granadero Fuentes en la relación definitiva de aprobados de las pruebas selectivas, con una puntuación total de 17,541 puntos, en el número de orden 5 del turno libre, atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y por tanto dentro del número de aspirantes que fueron nombrados funcionarios en prácticas mediante Orden de 22 de diciembre de 2023 del Cuerpo Técnico, Especialidad Arquitectura Técnica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria y que por parte de la aspirante se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la orden de convocatoria, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en su base décima en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el apartado m) del artículo 3 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal.

**DISPONE:**

Primero. Nombrar funcionaria en prácticas del Cuerpo Técnico, Especialidad Arquitectura Técnica, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D.ª Eulalia Granadero Fuentes (DNI *** 8470**) en el puesto con código 647 adscrito a la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes ubicado en la localidad de Mérida.

Segundo. El régimen de la funcionaria nombrada por la presente orden será el establecido por la legislación vigente para los/as funcionarios/as en prácticas, que le será de plena aplicación a todos los efectos desde la toma de posesión.

La toma de posesión como funcionaria en prácticas se formalizará por la Secretaría General de la Consejería a la que esté adscrito el puesto adjudicado, la cual habrá de producirse con efectos del día 21 de julio de 2025.

Tercero. El periodo de prácticas tendrá una duración de un mes. La calificación del mismo será de "Apto" o "No apto" y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la orden de convocatoria y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los/as aspirantes funcionarios/as en prácticas que no superen el periodo de prácticas por haber obtenido la calificación de "No apto" perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios/as de carrera.

No obstante, si no pudiera realizar el periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrá efectuarlo con posterioridad.

A quienes superen el período de prácticas se les nombrará funcionarios/as de carrera, asignándoles como destino definitivo el mismo puesto que les fue adjudicado para la realización de dicho periodo. El destino obtenido será a todos los efectos equivalentes al obtenido por concurso.

Cuarto. En relación con las cuestiones que se deriven de la presente resolución, podrán las personas interesadas promover el incidente que, en relación con la ejecución de sentencias se previene en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Mérida, 25 de junio de 2025.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
PD, Resolución de 10 de agosto de 2023
(DOE n.º 156, de 14 de agosto)
El Director General de Función Pública,
DOMINGO JESÚS EXPÓSITO RUBIO